

**DECRETO****Expediente n°: 14/2023****Asunto: Pleno Municipal Ordinario****Fecha de iniciación: 27/02/2023**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, **el día 27/02/2023, a las 19:00:00 horas** para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
3	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
4	Expediente 929/2023. Aprobación del Proyecto Técnico de la obra "Acondicionamiento y mejora de las infraestructuras municipales en Avda. de Andalucía en Fuente Álamo (Murcia)", financiada la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5	Expediente 1161/2023. Rectificación Puntual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento
6	Expediente 1364/2023. Bases del LI Concurso Internacional de Pintura Villa de Fuente Álamo 2023
7	Expediente 1323/2023. Moción del Grupo Municipal CIFA, sobre la inexplicable situación que están padeciendo los vecinos de los edificios jardines del Álamo I y II que reclaman las cedulas de habitabilidad de sus viviendas.
8	Asuntos de Urgencia
9	Asunto de trámite y protocolo
10	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

22/02/2023

2023-330

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos

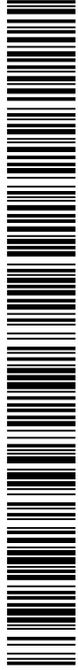


Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



h01471c7936160086c07e712e020e295

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	22/02/2023 14:42